

PROYECTOS DE INNOVACIÓN Y MEJORA DE LA CALIDAD DOCENTE (5ª Edición)

Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado
Universidad CEU-Cardenal Herrera

Curso Académico 2015-16

Moncada, 18 de Junio de 2015



Entre las misiones que tiene el docente universitario se encuentra la necesidad de mejorar su manera de enseñar. El ideal de la mejora es sin duda alcanzar la perfección, pero dada nuestra condición humana, acercarnos un poco a tal ideal en el ámbito de la enseñanza universitaria quizá sea posible si intercambiamos las experiencias que vivimos en nuestra actividad académica cotidiana, pues son muchos los profesores que interactúan con un mismo alumno, lo que nos puede permitir conocer mejor sus necesidades, aptitudes y cualidades. Esta colaboración nos ayudará a conseguir nuestro objetivo como docentes, es decir, ofrecer la mejor formación a cada alumno, no sólo en conocimientos y capacidades, sino en adaptación a los retos que se encontrarán en su futuro desarrollo profesional y personal.

En este sentido la introducción en el aula enseñanzas renovadas, no necesariamente nuevas pero sí actualizadas y adecuadas a los nuevos tiempos y a las personas, es objeto de la innovación educativa, por lo que debemos reflexionar sobre el modo de enseñar y cómo enseñar. Para poder llevar a cabo esta tarea es imprescindible que el docente implique y anime a sus estudiantes a participar en su propia formación. En este sentido, los *Proyectos de Innovación y Mejora de la Calidad Docente* de nuestra Universidad, son un buen medio para convertir a los alumnos en actores principales de su formación y, a su vez, permiten al profesor afrontar el reto de la renovación, actualización y en definitiva de innovación de la enseñanza universitaria.

Estas son algunas de las razones por las que se convoca en este curso académico la **5ª Edición de Proyectos de Innovación y Mejora de la Calidad Docente** con el objetivo de consolidar las iniciativas puestas en marcha durante el curso 2014-15, generar nuevos recursos docentes, así como divulgar y compartir experiencias de innovación entre el profesorado de la CEU-UCH para el curso 2015-16.

Requisitos de los proyectos

Tendrán cabida en la convocatoria 2015-16, propuestas cuyo objetivo sea mejorar la actividad docente con el fin de aumentar su calidad en lo que se refiere a la formación y aprendizaje de los alumnos, siendo las líneas generales de actuación las que se indican a continuación:

- a) La creación de contenidos digitales como nueva estrategia de enseñanza y aprendizaje para docencia on-line y apoyo virtual a la docencia presencial.
- b) La evaluación de la formación y competencias on-line.
- c) La implantación de sistemas de evaluación de competencias.
- d) La renovación metodológica de asignaturas para la incorporación del trabajo en competencias, tanto específicas de la asignatura como transversales.
- e) La mejora de la coordinación entre asignaturas, bien de un mismo Plan de Estudios con el fin de contribuir a un mejor logro de las competencias propias del Plan, bien entre asignaturas con los mismos o similares objetivos de aprendizaje que se impartan en varias titulaciones.
- f) La elaboración de recursos docentes innovadores que posibiliten una enseñanza bilingüe.
- g) La innovación en orientación académica, tutoría personal y profesional del estudiante.
- h) La integración del alumno internacional.
- i) Y todo aquel proyecto de innovación destinado a mejorar la docencia y la formación universitaria.

1. Participantes

Podrán participar en los proyectos objeto de la presente convocatoria equipos formados por profesores de la CEU-UCH con **un mínimo de dos profesores por equipo**. A estos equipos de trabajo formados por al menos dos profesores se podrán sumar **becarios con docencia asignada en alguna de las asignaturas objeto de la innovación o mejora propuesta**.

Cada equipo de trabajo tendrá **un coordinador**, quien asumirá las responsabilidades de gestión derivadas de la participación en la presente convocatoria. El coordinador necesariamente ha de ser un profesor de la CEU-UCH.

Ningún participante podrá tomar parte en más de un proyecto de innovación.

2. Financiación

Se podrán financiar gastos hasta un máximo de **400 euros** por proyecto. Los gastos financiados serán:

1. Elaboración, edición e impresión de materiales didácticos para su uso en los procesos formativos objeto de la innovación.
2. Material fungible.
3. Libros y material de consulta.
4. Formación de los participantes en competencias relacionadas con la innovación propuesta, siempre que esta formación no esté incorporada en el plan de formación de la CEU-UCH.
5. Gastos de desplazamiento directamente vinculados al proyecto.

3. Plazos

Para optar a participar de la presente convocatoria, los solicitantes deberán presentar la solicitud correspondiente debidamente cumplimentada (ver **Anexo I**), en el Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado antes de las **14:00 h del miércoles 29 de julio de 2015**.

Cada solicitud deberá ir **necesariamente firmada** (firma original) **por todos los participantes**, así como contar con el visto bueno del Decano o el Director de Escuela, según sea el caso.

No se admitirá ninguna solicitud que esté incompleta, que le falten las firmas originales o que llegue fuera de plazo, independientemente de la sede de origen.

La resolución de concesión de ayudas se tomará por parte de una Comisión nombrada al efecto por el Consejo de Gobierno a propuesta del Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado y se hará pública a partir del **miércoles 16 de septiembre de 2015**.

Los proyectos propuestos se desarrollarán durante el curso académico 2015-16, bien sea su duración anual o semestral (primer o segundo semestre).

4. Obligaciones de los beneficiarios

Los coordinadores de los proyectos financiados asumen la responsabilidad de:

1. Entregar en el Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado la *Memoria económica* del proyecto, junto con las correspondientes *facturas*, así como la *Memoria de resultados* del proyecto, **respetando el formato de la plantilla adjuntada a tal efecto y en formato Word** (para facilitar su posterior edición e impresión) antes de las fechas indicadas a continuación:
 - a. Proyectos realizados en el primer cuatrimestre: antes de las **13:00 h del 5 de febrero de 2016**
 - b. Proyectos realizados en el segundo cuatrimestre y anuales: antes de las **13:00 h del 27 de mayo de 2016**

Este requisito resultará imprescindible para que se haga efectiva la financiación concedida

Los proyectos con *Memoria de resultados* entregada, serán tenidos como candidatos a los premios a la innovación y mejora de la docencia **2015-16** si así lo desean los profesores implicados en el proyecto. **Los proyectos que no entreguen en tiempo establecido la Memoria serán desestimados.**

2. Realizar, junto con el resto de su equipo, una presentación oral del proyecto y sus resultados en una jornada que el Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado convocará con tal fin a lo largo del mes de **Junio de 2016**.

3. Los proyectos presentados y con Memoria de resultados entregada se publicarán en un **Libro de Resúmenes de los Proyectos de Innovación y Mejora de la Calidad de la Docencia (5ª Edición)**.

5 Criterios de evaluación de solicitudes

Las solicitudes serán seleccionadas en función de:

1. Adecuación a las prioridades generales establecidas en la sección 1.
2. Número de alumnos afectados y cantidad de asignaturas objeto del proyecto.
3. Grado de concreción de la propuesta.
4. Adecuación del plan de actividades a los objetivos propuestos.
5. Integración del alumno internacional.
6. Transversalidad.

En lo que se refiere a la financiación, la Comisión podrá decidir conceder una cantidad inferior a la demandada si considera que ello no supondrá un impacto reseñable en los objetivos del proyecto. De igual modo, se podrán priorizar proyectos sin otorgarles financiación con el fin de otorgar reconocimiento académico al trabajo propuesto.

6 Evaluación de las memorias

La misma Comisión será la encargada de evaluar las memorias de resultados y las presentaciones orales de los proyectos, pudiendo proponer al Vicerrector de Ordenación Académica la financiación de la difusión de los resultados, atendiendo a los siguientes criterios:

- Grado de logro de los objetivos propuestos.
- Rigor en la medición de los resultados del proyecto.
- Viabilidad de la extrapolación de las acciones realizadas a otras asignaturas y titulaciones.

Propuesta de Proyecto de Innovación y Mejora Docente

Anexo I

1. Título del Proyecto:

Marque con una X la duración del proyecto

Primer semestre: Segundo Semestre: Anual:

2. Participantes (el coordinador del proyecto figurará en primer lugar)

Apellidos y Nombre		Firma
Departamento		
Categoría profesional		
e-mail		
Teléfono		

(Utilice una tabla para cada participante)

3. Titulación/es a las que afecta la propuesta:

Facultad/Escuela:			
Grado/s:			
Centro/Sede	Valencia	Elche	Castellón

(Utilice una tabla por facultad)

4. Asignaturas y grupos a los que afecta la propuesta:

Asignatura	
Curso	
Nº de alumnos implicados	

Marque con una X el semestre en el que se imparte la asignatura

Primer semestre: Segundo Semestre: Anual:

(Utilice una tabla por asignatura y curso)

5. Financiación solicitada

Concepto	Cantidad	Coste unitario	Coste total
Total solicitado:			

6. **Conformidad de los responsables académicos** (Decano/Director de la Escuela)

Apellidos y Nombre		Firma
Cargo		
Categoría profesional		
e-mail		
Teléfono		

(Utilice una tabla para cada responsable académico)

7. **Memoria del proyecto**

Junto con la solicitud se presentará la **Memoria del Proyecto** que debe incluir los siguientes apartados: (1) *Objetivos*, (2) *Acciones/Fases del Proyecto con su Planificación Temporal* y, si fuera posible, una (3) *Previsión de los resultados esperados*.

Para la memoria se dispone de un **máximo de 4 hojas DIN A4 a una cara, con las siguientes especificaciones de formato:**

- a. Tipo de letra ARIAL 10 puntos.
- b. Interlineado 1,5 puntos.
- c. Márgenes izquierdo, derecho, superior e inferior 2 cm.
- d. No tendrá encabezado y con numeración en la esquina inferior derecha.

No se admitirá ninguna memoria que no cumpla con este formato

